



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 184 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 10594/15, 15606/15, 15607/15, 15608/15, 15609/15, 15610/15, 15611/15, 20563/15, 21048/15, 21339/15, 26629/15, 26630/15, 26631/15, 26632/15, 26752/15, 32828/15, 32829/15, 32830/15, 32831/15, 32832/15, 1633/16, 1634/16, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana Romanelli, Escribiente en la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de abril y hasta el día 20 de diciembre de 2015 inclusive y el día 05 de febrero de 2016.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

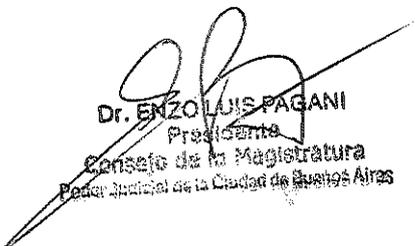
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Mariana Romanelli, Escribiente en la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 23 de abril y hasta el día 20 de diciembre de 2015 inclusive y el día 05 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Romanelli y a la Secretaria General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 184 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires